



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0410.-

TALAGANTE, Agosto 27 de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 99°, 105° y 106° de la Constitución Política del Estado de 1980; Artículo 4°, letras i) y j), artículo 45 letras g) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior y demás disposiciones legales; Lo previsto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en particular lo dispuesto en los artículos 7 y 8 letra g), y 10°; letra f) ; Los recursos aprobados en la Ley de presupuestos del sector público para el año 2009; La Resolución Exenta N° 447 del 23 de Enero del 2009 del Ministerio del Interior que establece presupuesto para el año 2009; La Resolución exenta N° 082 de la Gobernación Provincial de Talagante, de fecha 05.03.09 que establece presupuesto de gastos para el Gobierno Mas Cerca año 2009; La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de toma de razón.

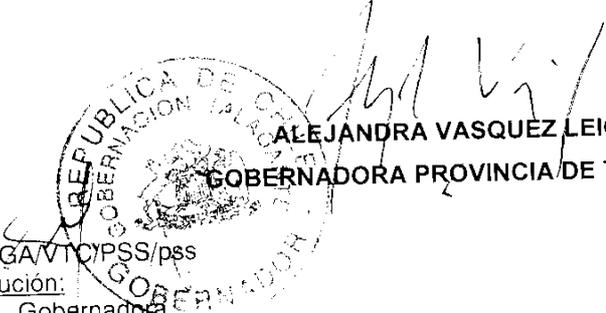
CONSIDERANDO: Los lineamientos establecidos por la Presidenta de la República, en el sentido de generar un acercamiento del gobierno y los servicios públicos a la comunidad, así como también lo previsto en el Programa de Coordinación, Orden Público y gestión territorial, denominado también "Gobierno Más Cerca".

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la actividad denominada "**Gobierno Más Cerca**", que se efectuará el día **Sábado 29 de Agosto de 2009**, a contar de las 08:30 hasta las 15:00 horas, en la Villa Las Praderas de la Comuna de Peñaflores.
2. **DESIGNESE** como encargado de coordinar e informar la actividad señalada en el número anterior, a los siguientes funcionarios: Hugo Vera Peralta y Rodrigo Urzúa Maturana.
3. **CONVOQUESE** a los siguientes servicios que participaran en la actividad "Gobierno Más Cerca" : Gobernación Provincial de Talagante, Chile Solidario, Seremi de Salud, ACHS Talagante; Mutual de Seguridad de Talagante, INP, SENAMA, CAJ Zonal Costa, PDI Peñaflores, Municipalidad de Padre Hurtado, 23° Comisaría Carabineros Talagante, Seremi de Bienes Nacionales, Departamento Provincial de Educación Talagante- Melipilla, SERVIU, Prodemu, Inspección Provincial del Trabajo, FONASA, FONADIS, SENAME, Junji, Junaeb, Cuerpo de Bomberos de Peñaflores, CGE Distribución, Aguas Andinas, TCM

4. **CONTRÁTESE** en forma directa a Supermercados San Francisco Buín S.A., RUT 78.627.210-6 domiciliado en Enrique Alcalde N° 2379 comuna de Talagante, para abastecer a esta Gobernación Provincial de los insumos necesarios para llevar a acto esta actividad, por un monto de \$ 85.810 .- IVA incluido
5. **PUBLIQUESE** esta Resolución Exenta en el portal de Chilecompras de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLE
GOBERNADORA PROVINCIA DE TALAGANTE

AVL/CGA/VTC/PSS/pss
Distribución:

1. Gobernadora
2. Depto. de Finanzas
3. Adquisiciones G.P.T.
4. Depto. Jurídico G.P.T.
5. Comunicaciones G.P.T.
6. Oficina de Partes G.P.T.